PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de rendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año. Particulares y colectividades ... 160,00 Número suelto, dentro del año... de años anteriores

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

()HI()A

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs —
Anuncios Oficiales Jefatura de Obras Públicas de Santander 979	Ayuntamiento de Anievas
Anuncios de Subastas	Providencias judiciales
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, 980 Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	Administración Municipal Ayuntamientos de: Piélagos, Corvera de Toranzo y Santillana del Mar

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José Aranda Calderón la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Renedo y Torrelavega, y en cumplimiento del artículo once del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Piélagos y Torrelavega; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Solares a Torrelavega, Corvera a Torrelavega y Torrelavega a estación del ferrocarril.

Santander, 19 de septiembre de 1950.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 241 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANS-PORTES

Convocatoria de concurso para descarga de aceite de importación

Se convoca concurso entre consignatarios y agentes de Aduanas de esta provincia para la descarga de aceite de importación que llegará a este puerto, según el pliego de operaciones que obra en la Sección de Contabilidad de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de esta capital, y a disposición de los señores que les interese.

El plazo de admisión de pliegos terminará el día 15 del presente

mes de octubre.

Santander, 4 de octubre de 1950. El Gobernador civil-jefe de los Servicios Provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción: 93 pías.

JUZGADO DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION NU-MERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de esta ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de dominio a instancia de don José de la
Maza y Orive, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Ribamontán al Mar (Santander),
obrando como jefe rector de la
Cooperativa Lechera Sam, de las
fincas siguientes:

Una tierra prado, de 3 áreas 72 centiáreas, igual a tres carros, sita en la Vega común, sitio de Somarroza, y linda: Este, carretera; Sur, Andrés Alonso; Oeste, arroyo, y Norte, don José Argumosa.

Tres carros labrantíos, en La Llosa del Campo; sitio del Palacio, de 3 áreas 62 centiáreas; lindando: al Norte, del solar de Bustamante; Sur, de Manuel Herrera; Este, herederos de Joaquín Casaña; y Poniente, don Leopoldo Barreda.

Tres carros labrantíos, en La Llosa del Campo, sitio de El Palacio, o tres áreas setenta y dos centiáreas, y linda: Norte, testamentaría de don José María Montalbán y Nemesia del Mazo; Sur,

José Saro; Oeste, de Vicente Velo, J y Este, Santos Laguno.

Cuatro carros labrantíos, en La Llosa del Campo, sitio de El Pa-lacio, o cuatro áreas noventa y tres' centiáreas; lindando: al Este, camino real; Oeste, Vicente Velo; Norte, de Manuel Herrera, y Sur, Bernardino Varillas.

Siete carros labrantíos, en La Llosa del Campo, sitio de La Riva, u ocho áreas setenta y ocho centiáreas, y linda: al Norte, testamentaría de José María Montalbán y Nemesia del Mazo; Sur, carretera; Este, Nicolás Sáinz, y Oeste, José María Bustamante.

Tres carros labrantíos, en el sitio de La Riva, o tres áreas setenta y dos centiáreas; lindando: al Este, Nemesia del Mazo; Sur, carretera; Norte, Fernando Villar, y Oeste, Manuel Puente.

Cuatro carros, o cuatro áreas y noventa y seis centiáreas, de tierra labrantía, en La Llosa de la Redonda; lindando: al Norte y Poniente, Ventura Redondo, hoy Bernardino Varillas; Saliente, Santos Laguno, y Sur, el mismo.

Tres y medio carros, o sea, cuatro áreas treinta y cuatro centiáreas de tierra labrantía, en La Llosa de la Reonda, digo, Redonda; lindando: al Norte, Isidoro Corral; Saliente, herederos de Manuel Díez; Sur, los de Joaquín Casaña, y Poniente, los de Nicolás Miranda.

Nueve carros, o sea, once áreas dieciséis centiáreas de tierra labrantía, al sitio de Las Quintanas, Vega de Renedo; lindando: al Norte, cauce que está entre la heredad de don Patrio Herrera.

Un prado, en La Llosa de las Candanosas, de cabida tres áreas setenta y tres centiáreas, o tres carros; linda: al Este, la pared del prado y majudo de esta pertenencia; Sur, Bernardino Varillas; Oeste, Manuela Barón, y Norte, Bernardino Sañudo.

Otro prado, en el mismo, sitio, de cabida seis áreas diez centiáreas, o cuatro carros noventa y un céntimos; linda: al Este, herederos de Salvador Bárcena; Sur, río Carrimón; Oeste, Manuel Ruiz; Norte, José Martínez.

Otro prado, en la misma Llosa, de cabida tres áreas noventa y tres centiáreas, o sea, tres carros veinte céntimos; lindando: al Este, Benito Gómez; Sur, Manuela Barón; Oeste, carretera, y Norte, herederos de Patricio Herrera. Otro prado, en la misma Llosa, de cabida tres áreas cuarenta y ocho centiáreas, o dos carros ochenta céntimos; linda: al Este, más de herederos de doña Isabel de Mier; Sur, Bernardino Varillas; Oeste, Santiago García, y Norte, Bernardino Sañudo.

Un prado, de cabida once carros, igual a trece áreas sesenta y cuatro centiáreas, sitio del cercado de San Antonio; lindando: por el Norte, camino real; Sur, más de esta testamentaría; Este, con cerca del prado de los herederos de Bustamante, y Oeste, más de Ra-

miro Calleja.

Un prado, de cabida de tres cuartos, o sea, setenta y cinco céntimos de carro, igual a noventa y tres centiáreas, en La Llosa de las Cardoras, al sitio de La Portilla, que la sirve de entrada por el camino real; linda: al Norte, con camino real; Este, cerradura y prado de esta testamentaría; Sur, más prado de esta testamentaría, y por el Oeste, servidumbre de entrada a la misma Llosa.

Once carros y medio octavo de tierra a prado, equivalentes a trece áreas setenta y dos centiáreas, sitio de San Antonio, que linda: por el Este, cerca de la posesión de herederos de Bustamante; Sur, herederos de Francisco Palacios; Oeste, los de Manuel Madariaga y Aguilera, y Poniente, camino real.

Cinco carros y medio de tierra a prado, en el sitio del cercado de San Antonio, igual a seis áreas ochenta y dos centiáreas; linda: al Norte, camino real; Sur, Francisco Palacios; Saliente, Domingo Madariaga, y Poniente, Camilo Calleja.

Cínco carros y medio de tierra a prado equivalentes a seis áreas ochenta y dos centiáreas, en èl sitio de San Antonio, que linda: al Norte, camino real; Este, más prado de don Alberto María de Palacio; Sur, prado de herederos de Palacio y los de Díez, y Oeste, más prado de dicho don Alberto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera, en el artículo 201, de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, y citar, por desconocerse los domicilios de los mismos, a don Eusebio Cianca Solórzano, doña María Luisa, doña Dolores y doña Rosa Herrera Corbán, herederos de José Pérez Bustamante, Martina Salmón Concha y Gregorio Palacios Herrera, a cuyo favor figuran las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, pará que, dentro de diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia número uno de Santander, Calvo Sotelo, número 5, 2.º, para alegar lo que a su derecho convenga; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que se fije en el sitio de costumbre, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal de Renedo de Piélagos, pongo el presente, en Santander a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta. — El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, Pablo Irueste.

Derechos de inserción: 769 pts.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Subastas de aprovechamientos forestales

El día diez de octubre próximo, y horas que se dirán, tendrán lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las once horas: 61 robles, del monte Amagallos, número 348 del catálogo, sitio de Las Gateras de Abajo, aforados en 60 metros cúbicos; precio máximo de 14.220 pesetas y mínimo de 12.250 pesetas.

A las once y media horas: 100 robles, del mismo monte, sitio Las Gateras, aforados en 60 metros cúbicos; precio máximo de 12.900 pesetas y mínimo de pesetas 11.110.

El pliego de condiciones facultativas por el que se regirá la enajenación y ejecución de estos aprovechamientos se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por el Distrito Forestal, así como el pliego de condiciones económicas.

Perteneciendo este aprovechamiento al grupo primero, sólo podrán optar a estas subastas los poseedores del certificado de maderistas de las clases A, B o C, quienes presentarán, acompañando a la proposición, el certificado profesional hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El Ayuntamiento se reserva, en todo caso, el derecho que le confiere el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925 en la adjudicación definitiva.

Anievas, 27 de septiembre de 1950.—El alcalde, Lucas Mantecón. 1467

Derechos de inserción: 209 pts.

JUNTA VECINAL DE VEGA DE VILLAFUFRE

Al día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y presididas por el presidente de la Junta vecinal o vocal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas siguientes:

A las diez horas: Veintinueve pinos, aforados en nueve metros cúbicos; precio máximo, 1.737,90 pesetas, y mínimo, de 1.556,73. Grupo primero.

A las diez y media: Treinta pinos aforados en 17 metros; precio máximo de 3.781,64 pesetas y mínimo de 3.394,38. Grupo primero.

A las once: Treinta robles, aforados en 14 metros cúbicos; precio/máximo de 3.350 y mínimo de 2.887,50 pesetas. Grupo segundo.

A las once y media: Dos alisas, dos castaños y tres robles, aforados en cinco metros cúbicos; precio máximo de 1.134 pesetas y mínimo de 1.053: Grupo primero.

A las doce: Cuarenta robles, aforados en 21 metros; precio máximo de 4.980 pesetas y mínimo de 4.569,50. Grupo segundo.

A las doce y media: Treinta y nueve alisas, aforadas en 17 metros cúbicos; precio mímino de 1.200 pesetas.

Dichos aprovechamientos pertenecen al monte Caballar, número 390 cuater B, y podrán optar a las subastas de los mismos los maderistas poseedores de certificados de las clases A, B y C.

Las próposiciones, que han de formularse en el modelo que señala la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, reintegradas con póliza de 4,70 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, ante la mesa presidencial, durante media hora, acompañadas del certificado

profesional, hoja de compras anexa a utilizar, y depositar, simultáneamente, el cinco por ciento del tipo mínimo de tasación, como fianza provisional.

El pliego de condiciones económicas y facultativas y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento.

Vega a 29 de septiembre de 1950.—El presidente de la Junta, Alvaro Sáinz.

Derechos de inserción: 253 pts.

ADMON. DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en la demanda incidental de pobreza promovida por don Antonio Ruiz Bustamante, mayor de edad, soltero, vecino de Santander, con domicilio en la calle Peña Herbosa, número 15, representado en turno de oficio por el procurador don Juan Manuel González García, contra doña María y don Cesáreo Sáez de Miera Calderón, vecinos, respectivamente, de Santander y Corvera de Toranzo, y, además, contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia de doña Antonia Calderón Martínez y la representación del Estado, para seguir, el primero, juicio de abintestato de doña Antonia Calderón Martínez, como acreedor que es de don Mateo y don Gerardo Sáez de Miera Calderón, hijos y herederos de dicha señora, contra las personas dichas, se emplaza por medio de la presente cédula, que se publicará en los "Boletines Oficiales del Estado" y en el de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a las personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la herencia de doña Antonia Calderón Martínez, por término de nueve días hábiles, para que comparezcan y contesten a la demanda; apercibiéndoles. que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar, y advirtiéndoles que las copias de demanda se encuentran en Secretaria.

Vllacarriedo, veintiuno de septiembre de mil novecientos cinquenta.—El juez de primera instancia, Angel de Huidobro.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia del partido de Santoña,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en la demanda incidental de pobreza que se tramita en este Juzgado, promovida por doña Vicenta González Casanueva, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Hoz de Anero, representada, en concepto de oficio, por el procurador don José Antonio de Llanos, contra otros y (los hijos y herederos de doña Avelina Casanueva, ya fallecida) Gervasio, Jovita, Norberto, José y Gervasia García Casanueva; (los herederos de Indalecia Casanueva Rugama) Fidel, Adelaida y Emilio Peña Casanueva; (los herederos de Elisa Casanueva Rugama) Demetrio González Casanueva; (los herederos de Bernardo Casanueva) Juan Manuel, Bernardo Altita y Marta Casanueva Balsa; (los herederos de don Luis Casanueva) Mamerto y Macario Casanueva Blanco; todos ellos ausentes en ignorado paradero, se emplaza a dichos demandados, a sus herederos o causahabientes, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos incidentales y contesten a la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará solamente con la representación del Estado; y se les previene que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santoña a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El juez, Francisco Obregón.—El secretario (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Propuesta por la Comisión de Hacienda el suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto actual, por un importe de 65.642,19 pesetas, se anuncia que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Piélagos, 23 de septiembre de 1950.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 1407

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo durante los meses de abril, mayo y junio de 1950.

Sesión del día 30 de abril. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se aprueban las recetas de la beneficencia municipal del primer trimestre de 1950.

Se aprueba el Padrón de Beneficencia municipal para 1950.

Se asigna al industrial, don Eduardo Gonzále z, la recogida del racionamiento mensual de la población, anticipando el Ayuntamiento su importe, que será reintegrado dentro, de los siete días siguientes a su distribución.

A la vista de la instancia suscrita por el vecino de Castillo Pedroso, don Eugenio Fernándaz Vela, se se acuerda comunicar al señor presidente de la Junta vecinal que se cumplimenten los acuerdos de este Ayuntamiento de 30 de septiembre y 30 de octubre de 1949.

Se aprueba la liquidación de los intereses de las láminas de los pueblos del Municipio, por el período de primero de junio de 1946 a primero de julio de 1949.

También se aprueba la liquidación practicada con los pueblos de Corvera y San Vicente de Toranzo por cantidades que tenían anticipadas a los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Se nombra una comisión en cada uno de los pueblos del Munipio para la investigación de los ganados que posea cada vecino, a los efectos de formular debidamente el recuento general de ganadería.

En relación con la propuesta del concejal señor Riancho, sobre traspaso al Monte de Piedad de la cuenta corriente que tiene el Ayuntamiento en el Banco de Santander, resulta empate en la votación y se acuerda quede pendiente de aprobación definitiva hasta la próxima sesión para que emita su voto el señor Alcalde.

Se acuerda ejecutar las obras de reparación en el edificio municipal, pudiendo ser presentado el presupuesto de gastos de estas obras, dentro del plazo de veinte días. Se acuerda comprar botas para el alguacil.

Se aprueban los acuerdos de la Permanente del mes de abril.

Sesión del día 30 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Al emitir su voto el señor Alcalde en la propuesta del concejal señor Riancho, lo hace en sentido de que pase al Monte de Piedad el 50% de los fondos de la cuenta corriente en el Banco de Santander; y siendo este voto el decisivo, se acuerda que el traspaso de la cuenta del Banco de Santander al Monte de Piedad sea de un 50%. También se faculta al señor Alcalde para realizar las subsiguientes operaciones en la forma que crea más conveniente.

Se cierra la suscripción abierta en favor de la viuda del Guarda de Caza y Pesca, don Jesús Rodríguez (q. e. p. d.), mostrando su agradecimiento a los donantes.

Se aprueba el nuevo Reglamento del Matadero Municipal.

Se asigna la cantidad de 900 pesetas para mejora de la alimentación de los soldados de la Parada de Sementales.

Se accede a lo solicitado por doña Matilde Obregón, concediéndola autorización para injertar en la tubería de conducción de aguas, con el fin de abastecer de este líquido al edificio de la misma.

Se aprueba el presupuesto de las obras de la Casa Correos por pesetas 500. Se acuerda comunicar al señor Administrador de Correos que el importe de los trabajos para suministrar agua a la Casa de Correos y Teléfonos no son de cargo de este Ayuntamiento.

Se acepta, en principio, la propuesta de habilitación de crédito.

Se amplía el plazo por todo el mes de junio para presentación del presupuesto de las obras de reparación del edificio municipal, solicitándose del señor Aparejador municipal el oportuno informe.

Se autoriza al señor Alcalde para contribuir con la cuota que estime oportuno, en nombre de este Ayuntamiento, para organizar la propaganda radiada en favor del Balneario de Alceda-Ontaneda, a la vista de la reunión que ha de celebrar con los industriales de Alceda Y Ontaneda.

Se aprueban las cuentas municipales del Presupuesto y Patrimonio del ejercicio de 1949. Se aprueban los acuerdos de la Permanente del mes de mayo.

Sesión del día 30 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se acuerda notificar a doña Feliciana Revuelta para que se presente en el Ayuntamiento a percibir la cantidad que le corresponde por el alquiler de los locales de escuela y vivienda del señor maestro de Ontaneda, del año de 1949.

Se aprueba la liquidación practicada entre el Ayuntamiento y don Restituto Calderón, por la entrega hecha para la traída de aguas por don Carlos Abascal Ruiz.

Se aprueba la cuenta de liquidación de gastos que se han ocasionado con la traída del racionamiento desde junio de 1949 a marzo de 1950, cuyo total de gastos se pagará de los fondos municipales.

Se da cuenta del estado de cuentas corrientes con el Banco de Santander y Monte de Piedad, aprobán-

dose por unanimidad.

Se admite la instancia presentada por el actual, presidente de la Junta vecinal de Villegar, don José González Martínez, acordando sea cursada al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia.

Se aprueba la cuenta que rinde el Recaudador de los impuestos munipales, correspondien e al ejercicio de 1949; v que los recibos pendientes de cobro de ejercicios cerrados se sometan al procedimiento ejecutivo.

Se renueva la Póliza de seguro contra incendios del edificio municipal.

Se acuerda contribuir con la cantidad de 2,000 pesetas para la propaganda en favor del Balneario de Alceda-Ontaneda.

Se aprueba el presupuesto de gastos de reparaciones que han de efectuarse en el Matadero Municipal, por su importe de 567 pesetas.

Se aprueban los acuerdos de la . Permanente del mes de junio.

Corvera de Toranzo, 28 de julio de 1950.—El secretario, (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Manuel Caballero.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, durante los meses de abril, mayo y junio de 1950.

Sesión del día 9 de abril.—Se

aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se aprueban expedientes de Prófugo de los mozos Jacinto Mart(nez Quintanal y Santiago Riancho Saiz.

Se aprueban varias facturas. Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada

Se designa al señor Secretario del Ayuntamiento comisionado para el acto de clasificación y revisión de los mozos del reemplazo y anteriores.

Sesión del día 23 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada:

Se aprueba la cuenta de caudales del primer trimestre de 1950.

Se aprueban varios pagos. ·

Sesión del día 30 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y despachada.

Se da cuenta del escrito del señor Jefe provincial de Sanidad sobre vacante de la plaza de practicante de A. P. D. de este Ayuntamiento por abandono del destino de doña Antonia Sáinz Díez.

Se da cuenta, asimismo, de las estancias causadas en la Beneficencia provincial durante los meses de enero y febrero del año actual.

Sesión del día 9 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se aprueba el Padrón de Bicicletas para el año de 1950.

Se acuerda pagar 300 pesetas del del capítulo de imprevistos por la suscripción a favor de la viuda del Guarda de Caza y Pesca, don Jesús

Rodríguez.

Sesión del día 16 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se da cuenta de haberse hecho un cargo al Recaudador de los impuestos municipales por pesetas 16.232;15, correspondiente a distintos conceptos.

Se acuerda girar a la Comisión Organizadora pro-homenaje al excelentísimo señor Gobernador Civil la cantidad de 200 pesetas.

Sesión del día 23 de mayo.— Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se aprueban varios pagos y facturas.

Sesión del día 30 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Sesión del día 9 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se accéde a lo solicitado por la Delegada provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y se acuerda contribuir con la cantidad de 550 pesetas, para manutención de dos niñas durante el verano en el Albergue.

Sesión del día 16 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se acuerda asignar diversas cantidades a cada uno de los pueblos del Municipio para los festejos que se organicen en los mismos.

Sesión del día 23 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada.

Se acuerda contribuir con la cantidad de 200 pesetas para el Concurso Comarcal de Siega, que se ha de celebrar en Ontaneda el día 28 del mes actual.

Se aprueban los pagos hechos por Depositaría.

Sesión del día 30 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

. Se da cuenta de la correspondencia oficial récibida y despachada.

Corvera de Toranzo, 28 de julio de 1950.—El secretario, ilegible. Visto bueno, el alcalde, Manuel Caballero. 10212

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno duerante los meses de junio a diciembre de 1949 y de febrero a julio de 1950.

Sesión Plenaria del día 30 de junio de 1949.--Se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Se acuerda pase a informe de la Junta vecinal el escrito presentado por Antonio Alvarez Díaz, solicitando una faja de terreno sobrante de yía pública en el barrio de Pereo, del pueblo de Viveda, con el fin de construir una casa habitación.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento el escrito remitido por la Comisión Permanente, formulado por Antonio García Iztueta, solicitando aumento de haber.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que gestione la adquisición de terreno para el emplazamiento donde ha de construirse el cuartel de la Guardia Civil, y formule la instancia dirigida al primer Jefe de la Comandancia, acompañando copia certificada de este acuerdo.

Se acuerda designar Presidente de la Junta vecinal de Queveda a

Vicente Terán Fernández.

Se acuerda igualmente celebrar sesión plenaria el último día de cada mes o el anterior, si fuera festivo.

Sesión del día 5 de septiembre de 1949.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para prorrogar y suscribir la póliza de cuenta de crédito que tiene este Ayuntamiento con el Banco Espanol de Crédito, en Torrelavega, por importe de 25.000 pesetas.

Se acuerda igualmente facultar a la presidencia para que rescinda el concierto que este Ayuntamiento tiene celebrado con la Dirección General de Turismo, por la contribución de Consumos de Lujo.

Sesión del día 15 de octubre de 1949.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda llevar a efecto las obras de reparación más elementales para la conservación de la casa cuartel de la Guardia Civil de esta villa.

Se acuerda reclamar del vecino de Viveda, Manuel Olasola Cuevas, la autorización correspondiente para edificar en el empalme del camino de Viveda a Camplengo, y que por la Alcaldía se informe lo procedente sobre el particular.

Sesión del día 16 de noviembre de 1949.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los padrones de Ur bana y de Patentes de Automóviles para 1950, acordando se expongan al público por el plazo reglamentario, a los efectos de examen y reclamación.

Se acuerda fijar como recargos municipales por Industria, Patente Nacional y sobre el consumo de gas y electricidad, el 25, 25 y 50 por 100, respectivamente, para el próximo ejercicio de 1950.

A los efectos de reemplazos, se se acuerda fijar el jornal medio de un bracero, en la localidad, de13,40 pesetas por día de trabajo; y designar como testigo, por parte del Avuntamiento, para deponer en los expedientes de reemplazos que se instruyan por esta Alcaldía a los vecinos de esta población. Maunel Cuesta Rernández y Joaquín Ventisca Fernández.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda contribuir con la suma de 250 pesetas a beneficio de los siniestrados de las Palmas.

Se concede permiso a los vecinos de Vispieres, Manuel Ruiz Negrete, y de Queveda, José Lavín Méndez, para construir una casa con establo, una vez que sus peticiones han sido informadas favorablemente por la Inspección de Sanidad y Fiscalía Local de la Vivienda.

Se quedan enterados del oficio de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva, relacionado con la consignación en el próximo presupuesto de una cantidad prudencial para el mejoramiento del servicio de incendios; y de la circular de la Comisión Superior de Ordenación Urbana, interesando se consigne igualmente en el presupuesto la suma de 419,60 pesetas como cuota que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento en el próximo ejercicio de 1950.

Sesión del día 10 de diciembre.— Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Administración de Rentas Públicas el Padrón de Patente Nacional para 1950.

Se queda enterado de háber sido declarado soldado útil, exclusivamente para servicios auxiliares, el mozo de 1948, Angel Terán González.

Se acuerda reintegrar al vecino de esta villa, Emilio Herrero Cayuso, la suma de 155 pesetas, por error sufrido en los repartos de territorial riqueza Rústica, sin perjuicio de que se solicite de Hacienda el reintegro, si procede.

Se aprueba el expediente de suplemento de crédito dentro del actual presupuesto ordinario, por valor de 4.507,55 pesetas, acordándose se exponga al público, a los efectos de examen y reclamación, y transcurrido el plazo reglamentario, se una al presupuesto de referencia, a sus efectos.

Se acuerda igualmente prorrogarpara el próximo año de 1950 la administración municipal sobre vinos y aguardientes y Consumo de Lujo. y aprobar el cuadro de cuotas asignadas a los industriales en el año. corriente para ser aplicadas en el próximo ejercicio.

Se acuerda fijar al industrial de Viveda, Eliseo Ruiz Gómez, propietario del salón destinado a baile, la cuota anual de 600 pesetas por Consumo de Lujo, para el próximo año de 1950.

Se acuerda incluir en la relación de vecinos, con derecho al disfrute de los beneficios de médico y botica. al vecino de Viveda, Manuel Gómez Landeras, comunicando a los facultativos mencionados para su conocimiento

A propuesta de la Presidencia, se acuerda confeccionar las Ordenanzas municipales de policía, tomando como normas las que rigen en otros municipios y las disposiciones vigentes sobre Ordenación Urbana.

Sesión del día 7 de febrero de 1950.—Se aprueba el acta de la anrior.

A propuesta de la presidencia, se se acuerda crear la plaza de Guardia municipal con el haber anual que se fije por la Comisión de Hacienda; aprobar igualmente la plantilla de funcionarios administrativos y subalternos con la categoría siguiente:

Administrativos: Oficial 2.º v oficial 3.2, y subalternos: Guardia municipal y encargado de la limpieza pública con el haber que se señale; a los primeros, una vez reajustados por la Comisión de Hacienda.

Que se declaren vacantes dichas plazas de funcionarios y subalternos y se' provean definitivamente en la forma reglamentaria que determina la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 30 de octubre de 1939, cubriéndose por oposición las dos de funcionarios y por concurso las dos de subalternos, con aplicación de los programas oficiales siguientes, publicándose esta plantilla en el "Boletín Oficial", a los efectos oportunos.

Se queda enterado de haber sido elevado a 10.000 pesetas el concierto de la contribución por Consumos de Lujo con el Parador Nacional Gil Blas, así como contribuir por el concepto de arbitrios municipales sobre carnes saladas, con la cantidad de 40 pesetas mensuales.

Visto el estado publicado en el

"Boletín Oficial" de la provincia en el que se consignan las cantidades a percibir por los Ayuntamientos, por el concepto de compensación municipal, fijándose a éste la suma de 48.972,60 pesetas como Cupo anual anticipable, y siendo insuficiente esta cantidad para cubrir atenciones del presupuesto, se acuerda reclamar ante la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, sobre tal asignación.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que inicie las gesetiones necesarias para la adquisición de terrenos necesarios para llevar a efecto la construcción de dos grupos escolares en los pueblos de Viveda, barrio de Pereo y en el barro de Vispieres; así como la adquisición de los terrenos necesarios para construir seis grupos de viviendas protegidas con dos, viviendas cada uno, en esta villa.

Sesión del día 21 de febrero de 1950.—Se aprueba el acta de la anderior.

Dando cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, fijando los haberes de guardia municipal y reajuste de los correspondientes a los Oficiales 2.° y 3.°, importantes 6.000, 5.000 y 4.500 pesetas, respectivamente, y elevar el haber del portero a 3.750. Se acuerda aprobarle y que se tenga en cuenta al confeccionarse el próximo presupuesto para el año corriente.

Sesión del día 17 de marzo de 1950.—Se aprueba el acta de la anterior:

Se aprueba el presupuesto ordinario para el año actual, así como las relaciones que le integran, acordándose se anuncie al público a los efectos de examen y reclamación; remitiéndose edicto al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial".

Dado cuenta del escrito denuncia formulado por Celestino Felices Terán, vecino de Ubiarco, contra Manuel Sáiz Gómez, por cerramiento de un manantial de agua potable. en el pueblo de Ubiarco, sitio de Paparrabias, a cuyo escrito se une informe del señor Presidente de la Junta vecinal haciendo constar que el terreno en que nace. le fué cedido a doña Mercedes Ruiz, en el año 1922, se acuerda, antes de resolver, invitar al señor Sáiz Gómez presente el título de propiedad que posea, para ser examinado y acordar lo procedente.

A propuesta de la presiden-

cia, se acuerda crear la "Medalla de Oro del Municipio de Santillana del Mar"; que se otorgará en circunstancias excepcionales a las personas que se hagan acreedoras a ella por su especial significación y por los servicios que ayan prestado al municipio; concesión que se regulará por las normas que la Corporación acuerde' sin que pueda ser ostentada, a un mismo tiempo, por más de tres personas.

En vista del acuerdo que precede y teniendo en cuenta las circunstancias especialísimas que concurren en su S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, don Francisco Franco Bahamonde, la Corporación acuerda, por aclamación, otorgar a S. E. la primera Medalla de Oro del Muncipio de Santillana del Mar y el título de Alcalde Mayor y Diputado de la Villa: Medalla y Título que le serán entregados en el lugar, fecha y hora que S. E. determine.

Sesión del día 26 de abril de 1950.—Dado cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año actual, fueron aprobados, ratificando su contenido, y reproduciéndolos en todas partes.

Se aprueba pase a informe de la Comisión de Fomento la petición formulada por Faustino Andrés Otero, solicitando una faja de terreno al sitio de las Arenas con destino a la construcción de una casa de planta baja.

Se acuerda, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento en el escrito formulado por Germán Oreña Martínez solicitando una faja de terreno al sitio de Revolgo, en el que se hace constar que el terreno en cuestión es de la pertenencia de herederos de doña Saturna Rivero, según acuerdo adoptado en 6 de julio de 1942, solicitar la presentación del título de propiedad, ya que ofrece duda su legitimidad.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento y Junta vecinal de Ubiarco, el expediente de roturación arbitraria presentado por don Manuel Sáiz Gómez, referente al terreno en que nace el manantial de agua potable en el pueblo de Ubiarco, sitio de Paparrubias, cerrado por éste.

Se acuerda, de conformidad con el informe de la Comisión de Fomento, requerir al vecino de la villa, Darío Rodríguez Seco, para que cierre el hueco abierto en la pared de su casa, por el que se vierten aguas sucias y otros residuos a la vía pública.

Se acuerda conceder a Felicitas Iguanzo la faja de terreno que solicita en el barrio de Camplengo, para construir una casa al sitio de Las Animas, conforme con el informe de la Comisión de Fomento.

Se acuerda igualmente, conforme a lo propuesto por la expresada Comisión de Fomento, requerir a Pelayo Ansorena Ventisca para que deje en abertal el terreno cerrado arbitrariamente en el barrio de Herrán, sitio de la Guerra, que agregó a la finca de su propiedad, y çaso de no verificarlo, se proceda a su ejecución por su cuenta y riesgo para lo que se faculta ampliamente a la Alcaldía.

A fin de proceder al recuento general de ganadería, cuya revisión es urgente, por las ocultaciones que acusa, se acuerda designar varias Comisiones de los diferentes pueblos, que en unión de la representación del Ayuntamiento y Junta Pe ricial lleven a efecto su rectificación, haciéndose saber a los componentes de las mismas, para su conocimiento.

Se acuerda igualmente, establecer las prestaciones personales en la forma determinada por los artículos 148 y 155 del Decreto de 25 de enero de 1946, facultando a la Alcaldía para que disponga lo más conveniente.

Sesión del día 22 de mayo de 1950.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los pliegos formulados por la Alcaldía que han de servir de base para la explotación de la bolera de Revolgo y aprovechamiento de los productos del campo del mismo nombre, facultando a la Alcaldía para que anuncie el concurso, fijando, a la vez, la fecha que considere pertinente.

Dado cuenta del escrito formulado por don Vicente Fernández Gomez, solicitando se le conceda, en arrendamiento, la bolera de Revolgo, por el tiempo y cantidad prudencial a satisfacer, se acuerda se saque a concurso con sujeción a las condiciones que han sido aprobadas en este acto, notificándole este acuerdo, a sus efectos.

Dado cuenta del escrito de reposición formulado por Darío Rodriguez Seco, contra acuerdo adoptado en 26 de abril pasado, por el que se le obliga a cerrar un hueco abierto en la pared de su casa, situada defrás de la Colegiata, ya que dicho

hueco existió siempre en referida pared y no fué abierto recientemente, como se indica en la denuncia presentada por Ramón Barreda Pacheco, se acuerda, una vez aclarado debidamente el hecho que motivó expresado acuerdo, volver sobre el mismo, dejándole sin efecto, en cuanto al hueco se refiere, ratificando los acuerdos y providencias dictadas por la Alcaldía en cuanto a las medidas sanitarias se refiere, adoptadas sobre el desagüe de aguas sucias.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito de la Central Electra Bedón, S. A., denunciando el contrato de alumbrado público y reposición de material, en atención al aumento experimentado en el costo de materiales, que tiene celebrado con este Ayuntamiento, y por tanto se rectifique con arreglo a nuevo contrato que acom-

paña.

Se acuerda, vistos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sesiones de 19 de junio de 1935, 25 de mayo y 7 de junio de 1946, devolver a la Junta vecinal de Ubiarco el expediente promovido por Celestino Felices Terán contra Manuel Sáiz Gómez, por cerramiento de un manantial de aguas potables al sitio de Paparrubias, por ser firmes y ejecutivos los acuerdos adoptados por la Junta vecinal sobre el particular, notificando este acuerdo a los interesados, a sus efectos.

Se acuerda designar como vocal de la Comisión de Fomento a don Primo Gómez Cordero, en sustitución de don Manuel Pérez Sánchez, que por sus diversas ocupaciones profesionales no puede atender debidamente a su cometido como vocal.

En atención a las circuntancias que concurren en esta villa, declarada "Monumento Artístico Nacional", se acuerda nombrar Arquitecto municipal de este Ayuntamiento, a don Angel Hernández Morales, que lo es de la excelentísima Diputación provincial, notificándole este acuerdo, a sus efectos.

Sesión del día 30 de junio de 1950.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el segundo trimestre del año actual, ratificando su contenido.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Administración los apéndices de Rústica y recuento general de ganadería para el año actual.

Se aprueba el acta de subasta de aprovechamiento de productos del campo de Revolgo, adjudicados a Miguel Andrés Otero; así como también se aprueba la providencia dictada por la Alcaldía concediendo la explotación de la bolera del propio lugar a don Vicente M. Fernández Gómez, en atención a no haberse presentado licitador alguno en el acto de la subasta.

Se aprueba el inforome de la Comisión de Hacienda emitido en el expediente de renovación del contrato de suministro de alumbrado público y reposición de lámparas, concertado con la Central Electra Bedón, S. A., proponiendo su aprobación, facultando a la Alcaldía para que suscriba el contrato aludido, cuando lo considere oportuno.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se acuerda conceder a Faustino Andrés Otero el sobrante de vía pública al sitio de las Arenas, debiendo guardar inexcusablemente una anchura en las carreteras de siete metros, en forma que el tránsito rodado, en diversas direcciones, no sea interrumpido, notificándole este acuerdo, a sus efectos.

Dado cuenta del escrito de la Contribución Territorial en el que se hace constar la ocultación de terreno que existe en este Ayuntamiento, por concepto de Rústica, equivalente a 953 Hectáreas, 37 areas y 61 centiáreas, en relación con los datos que obran en el Instituto Geográfico y Catastral, por lo que se ordena se localice y justifique ante la Administración, la ocultación indicada, se acuerda se cumpla lo mandado, dando cuenta a la Junta Pericial para que adopte los acuerdos pertinentes sobre el particular.

Conforme con lo interesado por Dario Rodríguez Seco en su escrito, al que acompaña oficio de la Comisión Provincial de Monumentos Artísticos Históricos, autorizándole para ampliar un hueco en la fachada de su casa, que da a la calleja que desemboca en la plaza de las Arenas y solicitando que por este Avuntamiento se le conceda autorización para verter por dicho hueco el abono directamente al carro, se acuerda, en cuanto al hueco se refiere, se conceda el permiso conforme a las condiciones que se le fijan por la Comisión Provincial de Monumentos, que ha de cumplir extrictamente, y en cuanto a la auto-

rización para verter los abonos, se declara que no hay inconveniente siempre que obtenga el solicitante el permiso o informe favorable de la Inspección de Sanidad Municipal, siempre que quede la zona en condiciones de limpieza que no ofrezca peligro sanitario alguno.

Se acuerda denegar el escrito de reposición formulado por Pelayo Ansorena Ventisca, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 26 de abril pasado y providencia dictada por la Alcaldía en 20 del corriente mes, por la que se dispone el requerimiento de dicho sujeto para que deje en abertal el terreno cercado arbitrariamente en el sitio de la Gerra, agregado furtivamente a la finca de su propiedad, ratificando, por tanto, los contenidos de dicho ecuerdo y providencia recurrida.

A propuesta de la presidencia, se acuerda invitar a Pelayo Ansorena Ventisca, para llevar a efecto la rectificación de la cabida de su finca al sitio del Montuco, que describe en su escrito de reposición para concretar su cabida y linderos, operación a realizar con intervención de la Comisión de Fomento, para su

deslinde, si procede.

Se acuerda denegar la petición formulada por Germán Oreña Martínez, del terreno al sitio de Revolgo, en atención a la documentación presentada por don Nemesio Marcos Cayón, que comprueba la propiedad de dicho terreno a favor de los herederos de doña Aurea Rivero Borbolla, notificándole este acuerdo para su conocimiento.

Sesión del día 15 de julio de 1950.—Se aprueba el acta de la anterior.

A propuesta de la Presidencia, y en atención a no haber dado resultado satisfactorio las gestiones llevadas a cabo con la propietaria dei . . terrenos doña Antonia Bárcena Pedraja para la adquisición de los que se consideran precisos en el sitio de La Fontanilla, de diez carros de cabida, que reunen todas las condiciones favorables para la construcción de viviendas, se acuerda declarar las obras de referencia de utilidad pública y la necesidad de la ocupación del terreno referido; que por el Ayuntamienio se inicie el expediente de expropiación forzosa, a los efectos del artículo 10 de la Ley de Expropiación.

Santillana del Mar, 8 de agosto de 1950.—El secretario, J. Sánchez Iglesias. Visto bueno, el alcalde,

J. González.